

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

29966 SORIA NOVA VIVIENDA, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de SORIA NOVA VIVIENDA, S.L., en su reunión de 29 de julio de 2011, acordó reducir el capital social, en la cantidad de 20.000,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de cuatro mil euros, representado por cuatro mil participaciones, de un euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción se efectúa mediante amortización de participaciones sociales y reenumeración y atribución de las restantes.

Se deja constancia de que este acuerdo se adopta con el voto a favor de todos los accionistas afectados.

Se deja constancia de que esta amortización afecta por igual a todos los accionistas de la entidad.

Como consecuencia de la amortización de participaciones, las mismas quedan numeradas correlativamente del uno al cuatro mil, ambos inclusive,

Soria, 29 de julio de 2011.- Los Administradores Solidarios.

ID: A110066531-1